



CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

CLAVE: SE(CO)-6795

TITULO: PROYECTO PARA LA PROTECCIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO Y CONTROL DE EROSIONES EN EL ARROYO PORZUNA EN SU TRAMO DE MÁXIMA PENDIENTE HASTA SU LLEGADA A LA VEGA DE GELVES.

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS: MAIRENA DEL ALJARAFE, PALOMARES DEL RÍO.

NOTA EXTRACTO

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 22 de marzo de 2023, se autoriza la incoación del expediente de información pública del proyecto de referencia, **proyecto financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU**.

ANTECEDENTES

El Arroyo Porzuna se ubica en la comarca sevillana del Aljarafe, discurriendo por los términos municipales de Mairena del Aljarafe y Palomares del Río. Se trata de una zona intensamente antropizada al ofrecer suelos fértiles, muy apropiados para el cultivo del olivar, y encontrarse cercana a la ciudad de Sevilla y a su puerto comercial.

En el Aljarafe surgen una serie de manantiales de aguas permanentes que han sido intensamente aprovechados para el riego de huertas, lo que ha supuesto una transformación especialmente profunda de los cauces.

En las últimas décadas, los cambios socioeconómicos han facilitado una importante transformación del entorno. Por un lado, se han abandonado muchos usos tradicionales, fundamentalmente las pequeñas huertas, y por otro, se ha producido una intensa urbanización del territorio, especialmente en las proximidades de la capital.

En el arroyo Porzuna se pueden comprobar todos estos fenómenos, con una recuperación de la vegetación ribereña en algunos tramos, pero también con importantes modificaciones de las condiciones hidrológicas por el desarrollo urbano de Mairena del Aljarafe.

El presente proyecto pretende proteger los valores medioambientales del Arroyo Porzuna, tratando de mitigar los efectos de las modificaciones hidrológicas que han provocado los cambios en los usos del suelo de las últimas décadas.

Estas obras además forman parte del conjunto de actuaciones que serán financiadas por el Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia (FRER) con el código P02.C05.I2.P02.S06.A16.01.





OBJETO DEL PROYECTO

El objeto principal del proyecto es revertir el actual proceso de acreción del cauce, incrementando su resiliencia frente a los impactos existentes y restaurando los procesos naturales. Esto supondrá una reducción de los procesos erosivos, la recuperación de la llanura de inundación del arroyo y, por lo tanto, el incremento de la recarga del acuífero durante episodios de avenida. La reducción de la incisión también supondrá un ascenso del nivel de base y por ello una subida del nivel freático.

Por otro lado, se pretende reducir del riesgo de inundación en las zonas vulnerables colindantes mediante la laminación de las avenidas a través de la recuperación de la llanura de inundación, además de incrementar los valores ambientales del entorno, mediante la recuperación de diversos hábitats, conformando un corredor verde entre el cauce del Guadalquivir y la cornisa del Aljarafe. La creación de un entorno natural con una abundante cubierta forestal permitirá amortiguar la temperatura del entorno, contribuyendo igualmente al secuestro de dióxido de carbono y a la generación de oxígeno.

Otro de los objetivos es el fomento de los usos recreativos por parte de las poblaciones cercanas, contribuyendo a la vertebración del territorio. Igualmente se busca fomentar las actividades saludables, lo que contribuirá a mejorar la salud de la población.

Por último, a través de los valores naturales del entorno se pretende incrementar la oferta turística de los municipios del entorno y, por lo tanto, el estímulo de la actividad económica.

DISPONIBILIDAD DE TERRENOS

Se expropia el pleno dominio de las superficies que ocupen los elementos superficiales de la obra: restauración del cauce, caminos, zonas de integración ambiental, así como todos sus elementos funcionales y obras anexas o complementarias definidas en el proyecto, y en todo caso las superficies que sean imprescindibles para cumplimentar la normativa legal vigente para este tipo de obras.

La fijación de la línea perimetral de la expropiación queda definida en los planos parcelarios que se encuentran en el anejo nº8 del proyecto.

La expropiación de los terrenos resultantes de la aplicación de los criterios y parámetros anteriormente expuestos afecta a una superficie de 158.872 m² y la valoración o coste total se estima que ascenderá a un montante aproximado de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS, 279.505,08 €.

Debido a la superficie de los terrenos a expropiar y al hecho de aprovechar accesos existentes, no está prevista la ocupación de terrenos.

MINISTERIO PARA
LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL GUADALQUIVIR, O.

Firmado electrónicamente.
CSV: MA0010Q20NWR3YCX08MT1JSRD3VP4KISNC





Todos los terrenos deberán ser puestos a disposición de forma previa al inicio de las obras. El listado de las parcelas afectadas, por ser necesaria la expropiación de sus terrenos para la ejecución de las obras, debiendo someterse a información pública dicha relación de parcelas, podrá consultarse en la página web de este Organismo (www.chguadalquivir.es). El proyecto completo se expondrá en las oficinas de este Organismo, así como en el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y Palomares del Río, donde figuran, asimismo, el listado de parcelas afectadas.

SERVICIOS AFECTADOS

Se solicitarán las correspondientes autorizaciones a los organismos y entidades competentes de los servicios afectados durante la ejecución de las obras.

IMPACTO AMBIENTAL

Por sus características, mediciones y tipología, las actuaciones contempladas en el proyecto no están incluidas en los Anexos I y II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, ni en el Anexo I del Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo, por el que se modifica el Anexo I de la Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, ni en su texto consolidado de 12 de enero de 2016, y por tanto no requieren procedimiento reglado de evaluación ambiental.

Las actuaciones contenidas en este proyecto no tienen afección, ni directa ni indirectamente, sobre espacios protegidos.

En la zona de estudio se encuentra el hábitat de interés comunitario 92A0 Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*. Sin embargo, las actuaciones respetarán las formaciones existentes y supondrán un incremento de su superficie a medio y largo plazo.

PRESUPUESTO

Asciende el PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN a la expresada cantidad de QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (512.626,20 €).

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a la última fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial del Estado o en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, los que se consideren perjudicados con este proyecto, formulen por escrito sus alegaciones ante la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o en sus servicios centrales, ambos en Pza. de España s/n, sector II, Sevilla o bien a través de los medios permitidos por el artículo 16.4 de la expresada Ley.

MINISTERIO PARA
LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL GUADALQUIVIR, O.

Firmado electrónicamente.
CSV: MA0010Q20NWR3YCX08MT1JSRD3VP4KISNC





El proyecto estará expuesto durante el plazo señalado y en horas hábiles, a disposición de los que deseen examinarlo en:

- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, previa cita al correo electrónico gabinete.tecnico@chguadalquivir.es, en:
 - Sevilla. Plaza de España s/n, sector II
- Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.
- Ayuntamiento de Palomares del Río.
- Página web: <https://www.chguadalquivir.es/informacion-publica#proyectos>.

EL COMISARIO DE AGUAS,

- Alejandro Rodríguez González -

MINISTERIO PARA
LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL GUADALQUIVIR, O.

Firmado electrónicamente.
CSV: MA0010Q20NWR3YCX08MT1JSRD3VP4KISNC

